

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

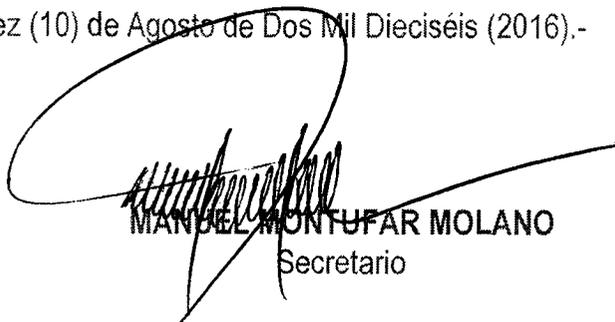
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 04 de Agosto del año 2016, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00042**, propuesto por el señor **ARTEMIO NAPOLEÓN PINZA CERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.245.736 del Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través del abogado Franky Arcenio Rengifo Ordoñez, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados “El Moralito 1”, “El Moralito 2” y “El Yunga”, ubicados en la Vereda La Victoria, Corregimiento de La Cueva del Municipio del Tablón de Gómez (N), identificados en su orden con los Folios de Matricula Inmobiliaria No. 246-26673, 246-26674 y 246-26672, aperturados a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Cruz (N), y cedulas catastrales No. 52-258-00-01-0022-0078-000, 52-258-00-01-0022-0062-000 y 52-258-00-01-0022-0067-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Diez (10) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario